

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 264-2010-UNAM

Samegua, 22 de Julio del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 141-2010-AL/UNAM, de fecha 15 de Julio del 2010, Informe N° 121-2010-INFU/UNAM, Certificación Presupuestal N° 550 de fecha 05 de Junio del 2010, Informe N° 372-2010-UNAM-DIGAF/ULSG, Addenda N° 001-2009 al Contrato N° 05-2009-UNAM, Informe N° 417-2010-UNAM-DIGAF/ULSG, Proveído de Presidencia de fecha 15 de Julio del 2010, con Registro N° 2988, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Addenda N° 001-2009 al Contrato N° 05-2009-UNAM, Supervisor de Obra, de fecha 30 de Septiembre del 2009, la Universidad contrata los servicios del Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga con la finalidad de brindar el servicio de Supervisión de servicios y trabajo de las instalaciones eléctricas, trabajos de tabiquería, colocado de paneles divisores en los laboratorios y otros del componente 1 Acondicionamiento de Ambiente de las Obras Instalación de Módulos para Laboratorio de Biología y Almacén Ilo y Acondicionamiento de Ambientes, laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto;

Que, mediante Informe N° 121-2010-INFU/UNAM, de fecha 07 de Junio del 2010, el Ing. Ezequiel Campos Sánchez, encargado de la Oficina de Infraestructura, otorga la conformidad del servicio realizado por el supervisor de obra Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, según Addenda N° 001-2009 al Contrato N° 05-2009-UNAM, por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 372-2010-UNAM-DIGAF/ULSG, de fecha 10 de Junio del 2010 e Informe N° 417-2010-UNAM-DIGAF/ULSG, de fecha 05 de Julio del 2010, la Unidad de Logística y Servicios Generales informa que luego de haber revisado la documentación del caso, se puede observar que el pago del servicio es conforme a favor del Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga; asimismo cuenta con una Orden de Servicio comprometida y devengada para el trámite correspondiente;

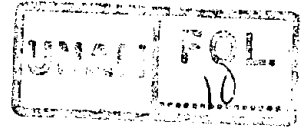
Que, mediante Certificación Presupuestal N° 550, de fecha 05 de Junio del 2010, la Unidad de Presupuesto otorga la respectiva certificación por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, afectando el gasto en la Meta 021 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología Sede Ilo, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N° 141-2010-AL/UNAM, de fecha 15 de Julio del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión favorable a efectos del reconocimiento de deuda a favor del Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, tomándose en cuenta la existencia de la Addenda del Contrato y la Orden de Servicio señalado en el párrafo precedente;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la deuda a favor del Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), por el servicio de Supervisor de Servicios y trabajo según Addenda N° 001-2009 al Contrato N° 05-2009-UNAM, Supervisor de Obra, correspondiente al Año 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 264-2010-UNAM

Moquegua, 22 de Julio del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el pago correspondiente, a favor del Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, afectando el gasto en la Meta 021 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología Sede Ilo, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

Handwritten signatures and initials, including 'U7C' and several large, stylized signatures.

INFORME N° 141-2010-AL/UNAM.

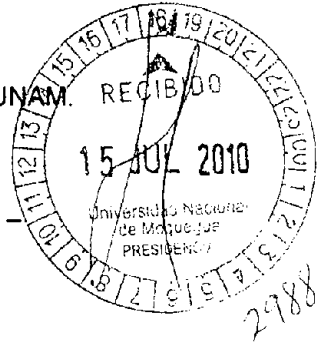
SEÑOR : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA -
ENCARGATURAS.

REFERENCIA : INFORME N° 503-2010-OPPTO

FECHA : 14 DE JULIO DEL 2010

**ANTECEDENTES:**

1. Se tiene copia simple de la Adenda N° 001-2009 AL CONTRATO N° 05-2009-UNAM, firmado el 26 de Noviembre del 2009, siendo el objeto de la señalada adenda, lo siguiente:
 1. Supervisar las instalaciones eléctricas en su integridad del componente 1 Acondicionamiento de Ambiente de las Obras Instalación de Módulos para Laboratorio de Biología y Almacén Sede Ilo y Acondicionamiento de Ambientes Laboratorio de Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto.
 2. Supervisar los trabajos de Tabiquería y colocados de paneles divisores en los laboratorios.
 3. Supervisar los trabajos de colocación de paneles de división hermética con material de aluminio, vidrio, en albañilería armada y puerta hermética.
 4. Que, por efecto de los trabajos señalados en los numerales que precede, la UNAM pagará la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), al SUPERVISOR.
2. Se tiene la Orden de Servicio Original, N° 000351 con SIAF N° 919 de fecha 14 de Junio del 2010 a nombre de Juan Talavera Zúñiga, señalando en la Descripción de Servicio, lo siguiente:

*SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y TRABAJO SEGÚN ADDENDA N° 001-2009, al Contrato N° 005-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA.
C.F. 22.048.0109.2.089663 3.002704
Gasto: 262225 S/. 3000.00
Meta: 0021-IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA QUÍMICA Y BIOLOGÍA EN LA SEDE ILO DE LA UNAM.
Fte. Fto. D y T.
3. Se tiene la Certificación Presupuestal N° 550 de fecha 05 de Junio del 2010, por el servicio de Supervisión de Servicio y Trabajo – Supervisión de Obra, por un monto de S/. 3,000.00 Nuevos soles – Recursos Ordinarios, Certificación emitida por el Economista Jaime Javier Caytano Díaz (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
4. Se tiene el Informe N° 417-2010-UNAMVPAD-DIGAF/ULSG. Emitido por David Jezreel Minaya Montes, (e) de la Oficina de Logística y Servicios Generales, remitiendo al Jefe de DIGAF, que se cuenta con Orden de Servicio N° 351, con SIAF comprometida y Devengada para el trámite que corresponda.
5. Se tiene el Informe N° 121-2010-INFU/UNAM, emitido con fecha 07 de Junio del 2010, por el Ingeniero Ezequiel Campos Sánchez, informando al Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo sobre la conformidad de servicio realizado por el supervisor de obra según Addenda N° 001-2009 al contrato N° 05-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA por un monto señalado de S/. 3,000.00 Nuevos soles
6. Se cuenta con el Memorándum N° 361-2010/DIGAF/UNAM, emitido por el Ing. Rodolfo Sánchez Valencia (e) de la Dirección General de Administración y Finanzas – UNAM, remitiendo al CPC. Juan Salazar Ramírez, la Orden de Servicio Descrito en los párrafos precedentes, indicándole se proceda al girado y pagado a la brevedad posible contando con la certificación presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto N° 550.
7. Se tiene el Informe N° 052-2009-TES/UNAM, emitido por el CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez (e) Tesorero – UNAM, precisando que estos servicios fueron aprobados y comprometidos en el ejercicio 2009, por lo que debió utilizarse en el calendario presupuestal del año 2009, el cual en la actualidad se encuentra cerrado por el MEF.
8. Asimismo, manifiesta que el pago solicitado por el supervisor externo recién en junio del año 2010, debe utilizar el calendario 2010 y tener la autorización sobre si corresponde la cancelación total, mediante una

resolución de la Comisión Organizadora donde indique el importe a pagar a favor de dicho Supervisor contratado en el año 2009, para poder seguir con el trámite correspondiente.

- 9. Se tiene el Proveído N° 2935-2010-P/UNAM, solicitando opinión legal pertinente sobre lo solicitado.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN LEGAL:

Analizado los antecedentes, puede verse que la institución universitaria no habría cumplido con el pago del servicio prestado por el Arquitecto Juan Manuel Talavera Zúñiga, tomándose en cuenta la existencia de la adenda del contrato y la orden de servicio señalado en los párrafos de los antecedentes.

En ese sentido, corresponde el reconocimiento de deuda a favor del Arquitecto Juan Manuel Talavera Zúñiga, por el servicio prestado a favor de la universidad, máxime si se toma en cuenta el Informe N° 121-2010-INFU/UNAM, emitido con fecha 07 de Junio del 2010, por el Ingeniero Ezequiel Campos Sánchez, informando al Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo sobre la conformidad de servicio realizado por el supervisor de obra según Addenda N° 001-2009 al contrato N° 05-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA Por un monto señalado de S/. 3,000.00 Nuevos soles.

En consecuencia se recomienda lo siguiente:

- Autorizar el pago a través de acto resolutivo, según el numeral 2, 3, y 5 y demás pertinentes de los antecedentes.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,



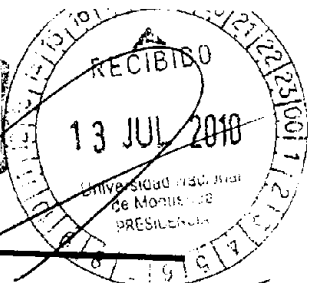
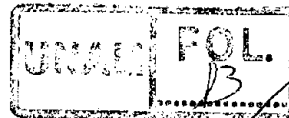
R. OROÑEZA
Abog. José Ricardo Oroné Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

JROH/OAL-UNAM
Cc.: Archivo.

Prov: 2988-2010 rev. 22

Pasa a: S.G. Fecha: 15 JUL 2010

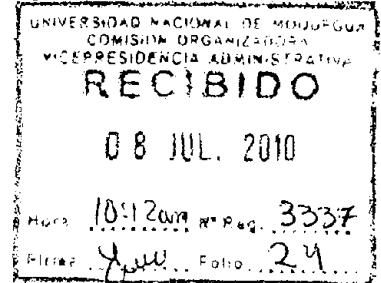
Para: Elaboración de la Resolución correspondiente, previo acuerdo de C.O.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 0318-2010-/DIGAF/ VAD/UNAM



A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- UNAM

ASUNTO : REGULARIZACION DE EXPEDIENTE PARA CANCELACION DE SERVICIO

REFERENCIA : INFORME N° 052-2009-TES/UNAM

FECHA : Moquegua, 08 de julio del 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de elevar a su despacho el documento de la referencia, presentado por el encargado de Tesorería, en el que indica que para proceder con el pago del Supervisor de la obra "IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE QUIMICA, FISICA Y BIOLOGIA DE LA SEDE ILO UNAM", asignada con la orden de servicio N° 351, que corresponde a un servicio del año 2009, cuyo presupuesto fue comprometido en el ejercicio de ese año, el cual ha sido cerrado por el MEF.

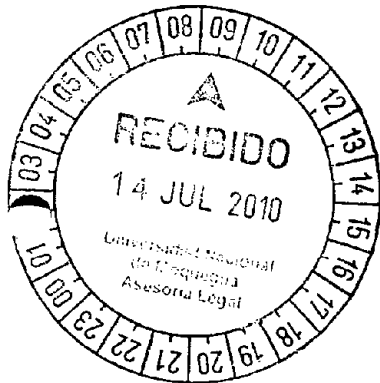
Se ha observado que el pago corresponde a junio del presente año, debiendo utilizarse el calendario 2010, y su autorización respectiva para dicho efecto es necesaria una Resolución de C.O. a favor de dicho profesional contratado el 2009.

Por tal motivo remito dicho documento para que sea derivado a la Presidencia.

ADJUNTO: Documento en referencia en 23 folios.

Es cuanto tengo que informarle, reiterándole los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. RODOLFO R. SANCHEZ VALENCIA
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM

Prov. 3337 Folios: 24

Pasa a: *reco* Fecha: 13 JUL 2010

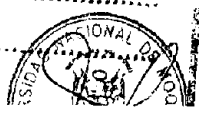
Para: *opinión legal*
Relación contrato
UNAM - Carisco -
Ing. TALAVEGA
Respecto a plazas
de ejecución

y si corresponde reco
lauda del 2009



Prov: 2935-2010 Folios: 24
Pasa a: A: Legal Fecha: 13 JUL 2010
Para: OPINION LEGAL respecto
a lo solicitado.

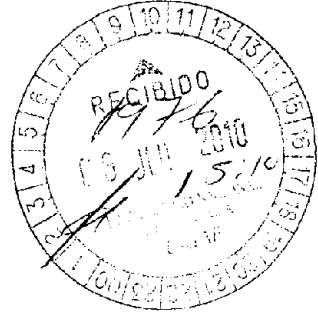
Jcm/sec
Cc: Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE TESORERIA

INFORME N° 052-2009-TES/UNAM



A : ING. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA
DIGAF

ASUNTO : DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE SUPERVISOR

REFERENCIA : MEMORANDUM 361-2010-/DIGAF/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Julio del 2010.

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mis saludos y a la vez devolver el expediente enviado con el documento de la referencia por su Despacho, al respecto es de indicarle que la Orden de servicio No.351 es por el servicio que se contrato para la Supervisión de la Obra a ejecutarse en el año 2009, dicha conformidad de servicios recién se está presentando en el año 2010, es de precisar que estos servicios fueron aprobados y comprometidos en el ejercicio 2009, por lo que se tenía que haber utilizado el calendario presupuestal del año 2009, el cual en la actualidad se encuentra cerrado por el MEF.

Por lo tanto, este pago solicitado por el Supervisor externo recién en junio del año 2010, debe de utilizar el calendario 2010 y tener la autorización, sobre si corresponde la cancelación total, mediante una Resolución de la Comisión Organizadora donde indique el importe a pagar a favor de dicho Supervisor contratado en el año 2009, para poder seguir con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

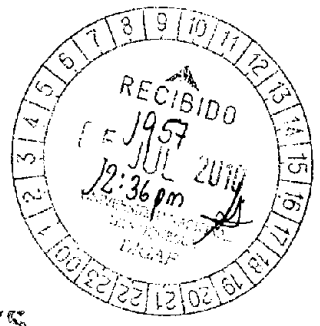
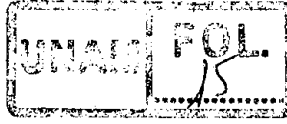
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. Juan Antonio Salazar Ramirez
C.P.C. N° 636
TESORERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROVEDO N° 1976
Fecha: 6 de Julio del 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERU"

MEMORANDUM N° 361-2010-/DIGAF/UNAM

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
 (e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- UNAM

A : CPC. JUAN SALAZAR RAMIREZ
 (e) Sección de Caja

ASUNTO : REMITO ORDEN DE SERVICIO

REFERENCIA : INFORME N° 417-2010-UNAM-VPAD/DIGAF/ULSG

FECHA : Moquegua, 05 de julio del 2010

En atención al documento de la referencia, sírvase proceder usted al girado y pagado a la brevedad posible contando con la Certificación Presupuestal de la oficina de Planificación y Presupuesto N° 550 ,para lo cual adjunto las siguiente orden de servicio al presente documento.

❖ O/S 0351

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RSV/DIGAF
 Jcm/sec
 Cc.: Archivo

05/07/2010
 14.24/100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Unidad de Logística y Servicios Generales
 David Jezreel Minaya Montes
 JEFE (e)

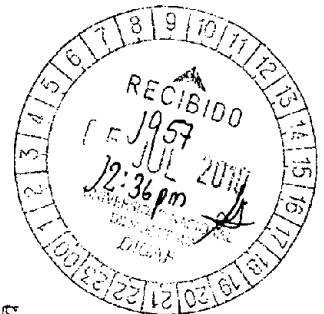
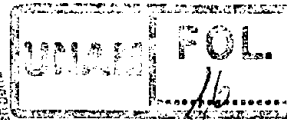
Cc.
 Archivo

MOQUEGUA
 GENERALES
 "Social del Perú"
 DIGAF/ULSG
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIGAF

a saludarlo cordialmente y a la
 prometida y Devengada, para

ALAVERA ZUÑIGA

para los fines que estime por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 417-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

PARA : **ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA**
Director General de Administración y Finanzas de la UNAM

ASUNTO : *Remite Orden de Servicio.*

FECHA : *Moquegua, 05 de Julio del 2010*

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho la siguiente Orden de Servicio, Comprometida y Devengada, para el trámite que corresponda:

✓ O/S N°351, con SIAF N°919, a favor de JUAN MANUEL TALAVERA ZUÑIGA

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Unidad de Logística y Servicios Generales

David Jezreel Minaya Montes
JEFE (e)

Cc
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Nº	DIA	MES	AÑO
000351	14	06	2010

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Nº 550

Samegua, 05 de Junio del 2010

RUC : 10295625525

En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 060-2008-EF/76.01 que aprueba los lineamientos para la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 según la Ley N° 29289 que en su Art. 5° señala: la Certificación de crédito presupuestario en gastos de bienes y servicios, capital y personal" lo cual constituye un acto administrativo cuya finalidad es la de garantizar que se cuente con el crédito presupuestario suficiente, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2010; Por lo antes mencionado:

La Unidad de Logística y Servicios Generales de la UNAM solicita la Certificación Presupuestal para gastos en:

Ss. Supervisión de Servicio y Trabajo - Supervisión de Obra

Por un monto de: S/ 3,000.00 Nuevos Soles.

Por lo antes mencionado esta oficina certifica que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal dicho gasto se efectuaría en:

Proyecto/ Actividad: Implementación de Laboratorio - Sede Ilo
Meta/Sec: 021
Funcional:

Fuente de Financiamiento: R. Ordinarios

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ajustan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Jaime Javier Cayllano Díaz
(e) OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

192-DIGAF

	IMPORTE
RATO	3,000.00
(X.X.X.X.X.X.X.X)	
TOTAL S/ 3,000.00	

AL	DISTRIBUCION CONTABLE	
	CUENTAS POR PAGAR	
	S/	3,000.00

David Jezreel Minaya Montes
JEFE (e)
J. U. Logística

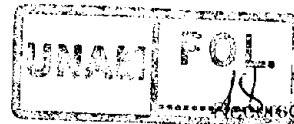
[Firma]
DIGAF

Programa 048
Sub Programa 0109

NOTA: La presente orden de servicio, es nula sin la firma reglamentaria. Debe enjuntarse la Factura. Cada orden de servicio se debe facturar por separado en original. El proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con nuestras especificaciones.

RECIBI CONFORME

DIA	MES	AÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CALLE DE SAMEGUA A-8-A SAMEGUA
RUC : 20449347448

SIAF N°	919
C	→

N°	DIA	MES	AÑO
000351	14	06	2010

ORDEN DE SERVICIO

RAZON SOCIAL: JUAN MANUEL TALAVERA ZUNIGA RUC: 10295625525
 DIRECCION: URB. LOS NARANJOS J-5
 REFERENCIA: INF. N°121-2010-INFU/UNAM; INF. N°372-2010-UNAM-DIGAF/ULSG; PROV.1892-DIGAF
 FACTURACION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CUENTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE
	SUPERVISION DE SERVICIOS Y TRABAJO SEGUN ADENDUM N°001-2009 AL CONTRATO N°005-2009 UNAM, SUPERVISOR DE OBRA XXX C.F. :22.048.0109 2.089663 3.002704 Gasto :262225 S/.3000.00 Meta :0021 - IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA SEDE ILO DE LA UNAM Fte. Fto. :	3,000.00
TOTAL S/.		3,000.00

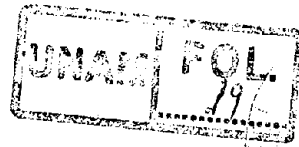
C.F. 2089663.3002704
 Gasto.....26.22.25.....
 Meta0021.....
 Fte.Fto.....D.T.....

ORDENACION DEL SERVICIO		AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIBUCION CONTABLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Unidad de Logística y Servicios Generales David Jezreel Minaya Montes JEFE (e) J. U. Logística	 DIGAF	Fte. Fto. 00 Programa 048 Sub Programa 0109	CUENTAS POR PAGAR S/ 3,000.00

NOTA : La presente orden de servicio, es nula sin la firma reglamentaria. Debe adjuntarse la Factura. Cada orden de servicio se debe facturar por separado en original. El proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para continuar con el Estado en caso de incumplimiento. Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con nuestras especificaciones.

RECIBI CONFORME

DIA	MES	AÑO



1692

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 372-2010-UNAM--DIGAF/ULSG

PARA : **ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA**
Director General de Administración y Finanzas de la UNAM

ASUNTO : *Opinión para Pago del Sr. Talavera.*

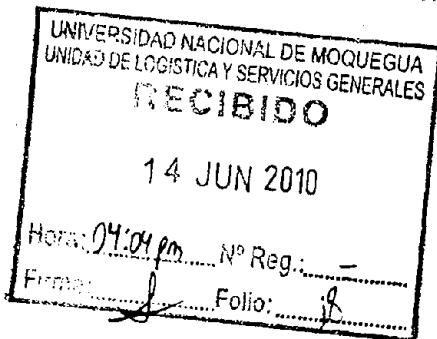
REF. : *INFORME N°121-2010-INFU/UNAM*

FECHA : *Moquegua, 10 de junio del 2010*

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el informe de la referencia por el cual se da conformidad de servicio a favor del Arq° Juan Talavera Zuñiga. Al respecto luego de haber revisado la documentación del caso se puede observar que el pago es conforme a favor del Arq° en mención. Por lo cual solicito autorice el tramite correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

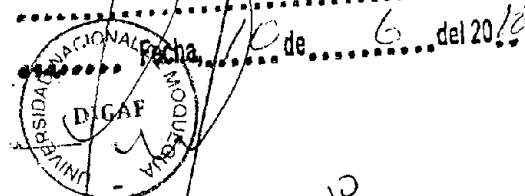
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Unidad de Logística y Servicios Generales

 David Jezreel Munaya Montes
 JEFE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PROVEIDO N° 1692
 Pase a: Logística
 Para: Atencion



Fecha: 10 de 6 del 2010
 250
 14-06-10

Cc
 Archivo

UNAM FOL. 20

MANUEL TALAVERA ZUÑIGA

ARQUITECTO
Reg. Col. Arquitectos del Perú N° 6395
Urb. Los Naranjos J-5
J.L. Bustamante y Rivero - Arequipa
☎ 805889 - Cel. 9644227

RECIBO POR HONORARIOS

001- N° 000324

RUC 10295625525

Recibi de: *UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA*

RUC: *2044934248*

La suma de: *TRES MIL CON 00/100 Nuevos Soles*

Como honorarios por concepto de:

*SUPERVISION DE SERVICIOS Y TRABAJOS SEGUN ADDENDA N° ODI-2009
AL CONTRATO N° 05-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA*

Fecha, de del 200.....

IMPRESA AMAUTA S.R.L.
RUC 20115829310 Zepita 544 - ILO
A.I. 0443636063 F.I. 31-01-2005
Serie 001 del 301/400
EMISIÓN VALIDA HASTA: 31-01-2007

CANCELADO

Total Honorarios	3,000.00
Ret. Impuesto a la Renta	-
Total Neto Recibido	3,000.00

Usuario

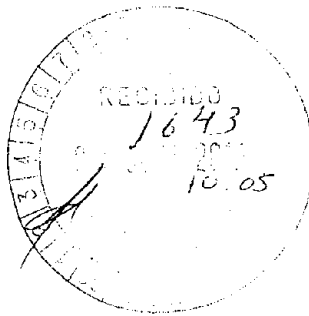
NETO: *TRES MIL CON 00/100 Nuevos Soles*

Atentamente,

08 JUN 2010
08:12 am
Folio: 17

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Col. Arch.

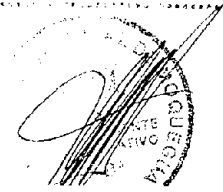


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO N° *1643*
Puesto: *Logística*
Puesto: *Operación técnica*

Fecha, *8* de *6* del 20*10*

Procedimiento: *2848* *017*
Fecha: *DI6AF* *08 JUN 2010*
Para conocimiento y atención
en vista que el(los) Oficina(s)
de Infraestructura de la
conformidad del servicio.



UNAM FOL. 21

13:05 pm 2848
17

INFORME N° 121 - 2010 - INFU/UNAM

A : Dr. **GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**
Vice-Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

ASUNTO : Levantamiento de Observaciones. ?

REFERENCIA: CARTA N°003-JTZ-2010-SUPERV./UNAM.
ADDENDA N° 001-2009 AL CONTRATO N° 05-2009-UNAM.

FECHA : Moquegua, 05 de Junio del 2010

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y remitirle la conformidad del servicio realizado por el supervisor de obra según ADDENDA N° 001-2009 AL CONTRATO N° 05-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA, por un monto señalado de 3,000 n.s. (Son Tres Mil Nuevos soles con 00/100 NUEVOS SOLES.), por lo cual la oficina de infraestructura solicita que se continúe con el tramite respectivo para la cancelación del servicio.

Adjunto CARTA N°003-JTZ-2010-SUPERV./UNAM.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Cc/ Arch.

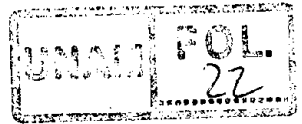
RECIBIDO
1643
10:05

08 JUN 2010
08:12 am
17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVISO N° 1643
Puesto: Asesoría
Puesto: Opinión técnica
Fecha: 8 de 6 del 2010

2848 017
DI6AF 08 JUN 2010
Para conocimiento y atención en vista que el(los) Oficina de Infraestructura de la conformidad del servicio.

MOQUEGUA



Ilo, 03 de Junio del 2010

CARTA N°003-JTZ-2010-SUPERV./UNAM

Señor:

Ing° Ezequiel Campos Sánchez
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Recibido 03-06-2010
hora: 02:30 PM

Presente.-

**ASUNTO: CONFORMIDAD DE SERVICIO PRESTADO
CONTRATO N° 05-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., para hacerle llegar mi conformidad de servicio que SEGÚN ADENDA A CONTRATO N° 05-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA., se con trato a mi persona como supervisor de los siguientes servicios:

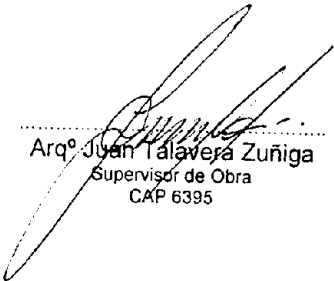
1. Supervisar, las instalaciones eléctricas en su integridad del componente 1 acondicionamiento de ambiente de las obras instalaciones de módulos para laboratorios de biología y almacén sede Ilo y Acondicionamiento de ambientes laboratorio de física, química y biología sede mariscal nieta.
2. Supervisar los trabajos de tabiquería y colocado de paneles divisores laboratorios.
3. Supervisar los trabajos de colocación de paneles división hermética con materiales de aluminio, vidrio, en albañilería armada y puerta hermética.
4. Por el monto total de 3,000.00 (tres mil nuevos soles).

En conclusión:

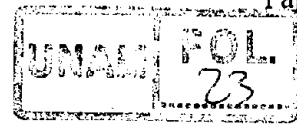
Habiendo cumplido como supervisor los trabajos los cuales se encuentran conformes y cancelados, por lo que solicito se cancele la prestación de mis servicios, por el monto pactado de 3,000.00 (son tres mil con 00/100), ya que fueron supervisados en el mes de enero, febrero, marzo y abril.

Sin más que informar al respecto, me despido.

Atentamente,


Arq° Juan Talavera Zuñiga
Supervisor de Obra
CAP 6395

Cc. Archivo
Cc. File
Adj. Recibo por honorarios



Principal Perfil Contactos Correo Fotos Más MSN

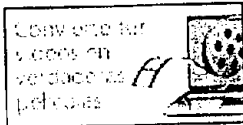
Bus

Hotmail

jumatazu@hotmail.c...

Band. entrada ...

- Correo no deseado
- Borradores
- Enviados
- Eliminados (16)**
- Administrar carpetas
- Agregar una cuenta de correo electrónico
- Lugares relacionados
- Hoy
- Lista de contactos
- Calendario



Nuevo | Eliminar Correo no deseado | Marcar como | Mover a |

Responder Responder a todos Reenviar |

Constancia - Formulario Virtual 1609

De: **webmaster@sunat.gob.pe**

Es posible que no conozcas a este remitente. Marcar como seguro | M

Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2010 05:43:17 p.m.

Para: jumatazu@hotmail.com

Suspensiones de 4ta Categoría - Formulario Virtual 1609

Resultado de la Suspension de 4ta. Categoría - Formulario 16

Periodo	2010
RUC	10295625525
Apellidos y nombres	TALAVERA ZUNIGA JUAN MANUEL
Fecha de presentacion	10/02/2010
Numero de operacion	1851056
RENTA - 4ta CATEGORIA	AUTORIZADO
IMP.EXTR. DE SOLIDARIDAD	\$\$\$indicador!ES\$\$
Medio de Presentacion:	Internet

Responder Responder a todos Reenviar | Eliminar |

UNAM FOL. 24

JUAN MANUEL TALAVERA ZUÑIGA

ARQUITECTO
Reg. Col. Arquitectos del Perú N° 6395
Urb. Los Naranjos J-5
J.L. Bustamante y Rivero - Arequipa
☎ 805889 - Cel. 9644227

RECIBO POR HONORARIOS

001- N° 000324
RUC 10295625525

Recibí de: *UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA*

R.U.C.: *20449347498*

La suma de: *TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES*

Como honorarios por concepto de:

*SUPERVISION DE SERVICIOS Y TRABAJOS SEGUN ADDENDA N° 001-2009
AL CONTRATO N° 05-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA*

Fecha, de del 200.....

IMPRESA AMAUTA S.R.L.
RUC 20115829310 Zepita 544 - ILO
A.I. 0443636053 F.I. 31-01-2005
Serie 001 del 301/400

CANCELADO

Total Honorarios	3,000.00
Ret. Impuesto a la Renta ...%	-
	-
Total Neto Recibido	3,000.00

EMISIÓN VALIDA HASTA: 31-01-2007

NETO: *TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES*

Usuario

ADDENDA N° 001-2009 AL CONTRATO N° 05-2009-UNAM, SUPERVISOR DE OBRA

Conste por el presente documento, la Addenda al CONTRATO N° 05-2009-UNAM - SUPERVISOR DE OBRA, firmado el 30 de septiembre del 2009.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, con fecha 30 de Septiembre del 2009, La "UNAM" debidamente representado por El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa y el SUPERVISOR DE OBRA Arquitecto Juan Manuel Talavera Zúñiga, celebraron el CONTRATO N° 05-2009-UNAM, cuyo objeto fue de supervisar el primer componente compuesto por la Meta N° 007 "Implementación de Laboratorios de Física Química y Biología sede Ilo de la UNAM", y LA Meta N° 008 "Implementación de laboratorios de Física Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la sede Mariscal Nieto".

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2009, el Abogado Juan Ignacio Cueva Quispe, Secretario General de la UNAM, emite un Comunicado N° 396-2009-SG/UNAM, dirigido a éste Despacho; comunicando que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre del 2009, acordó aprobar la suscripción de una Addenda al Contrato de Supervisión del Arquitecto Juan Talavera Zúñiga, en atención a las necesidades de servicio del referido profesional por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos soles).

Se tiene a la vista el Oficio N° 01131-2009-VAD/CO/UNAM, emitido por Dr. Juan V. Rodríguez Pantigoso Vicepresidente Administrativo, el cual está dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora manifestando que, en atención al Informe N° 0804-2009-BSVB-UNAM, del 06/11/09, solicita la Addenda al contrato en mérito a las siguientes razones:

- Necesidad de Supervisor para la AMC N° 006-2009-CEPA-UNAM, relacionadas a las instalaciones eléctricas que en su integridad se van a ejecutar en los componentes del proyecto.
- Necesidad de Supervisor para los trabajos de tabiquería y colocado de paneles divisores en los laboratorios.
- Necesidad de supervisor para los trabajos de colocación de paneles de división hermética con material aluminio, vidrio, en albañilería armada y puerta hermética.



SEGUNDO: OBJETO DE LA PRESENTE ADDENDA.

Por la presente Addenda la UNAM y EL SUPERVISOR, acuerdan añadir y/o modificar lo siguiente:

EN LA CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO

Agregar los Numerales 3°, 4°, 5° y 6° con la siguiente redacción.

3. Supervisar las instalaciones eléctricas en su integridad del componente 1 Acondicionamiento de Ambiente de las obras Instalación de Módulos para Laboratorio de Biología y Almacén Sede Ilo y Acondicionamiento de Ambientes Laboratorio de Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto.
4. Supervisar los trabajos de tabiquería y colocado de paneles divisores en los laboratorios.
5. Supervisar los trabajos de colocación de paneles de división hermética con material de aluminio, vidrio, en albañilería armada y puerta hermética.
6. Que, por efecto de los trabajos señalados en los numerales que precede, la UNAM, pagará la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), al SUPERVISOR.



TERCERO: SUBSISTENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS Y CONTENIDOS.

Se deja expresa constancia que quedan subsistentes las demás clausulas y contenidos que no hayan sido modificadas de forma expresa y no se opongan a lo acordado en la presente Addenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Addenda N° 001-2009, del Contrato, las partes firman en tres ejemplares, en el Distrito de Samegua, a los 26 días del mes de Noviembre del 2009.



EL SUPERVISOR

UNAM POL. 26 de Mayo del 2010
26

CARTA N°001-JTZ-2010-SUPERV./UNAM

Señor:

Ing° Ezequiel Campos Sánchez
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Presente.-

26-05-2010

ASUNTO: CONFORMIDAD DE SERVICIO.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., para hacerle llegar mi conformidad de servicio que según O/S n° 00126, fue otorgada a la empresa CARIZE CONTRATISTA E.I.R.L.TDA., en la que fui designado como supervisor externo, lo que se ha venido supervisando desde el día 04 de mayo al día 13 de mayo, el servicio fue realizado dentro del plazo de ejecución programada existiendo un retraso de un día, por que el laboratorio permanecía cerrado el sábado 08 de mayo y no se permitió se ejecutara los trabajos, por lo que se amplió las actividades hasta el día 12 de mayo, siendo este retraso no imputable al contratista, no es sujeto a multa, y en las siguientes condiciones:


Orden de servicio	:	O/S. N° 00126
Monto Ofertado	:	S/. 9,698.00 N.S.
Plazo Ofertado	:	07 días calendario
Plazo ejecutado	:	08 días calendario
Fecha de Orden de servicio	:	03 de mayo de 2010.
Fecha de Recepción de O/S.	:	04 de Mayo de 2010.
Fecha de Inicio de Servicio	:	05 de mayo de 2010.
Fecha de Terminó de servicio	:	12 de mayo de 2010.
Fecha de verificación de culminación:	:	13 de mayo de 2010.

En conclusión:

Habiendo evaluado los documentos adjuntos, el proceso constructivo y el producto final, es de opinión de la supervisión, se continúe con el trámite de cancelación del servicio prestado, con la autorización de la supervisión sin observaciones.

Sin más que informar al respecto, me despido.

Atentamente,


Aro° Juan Talavera Zuñiga
Supervisor de Obra
CAP 6395

Cc. Archivo
Cc. File

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- DATOS GENERALES

PROYECTO : IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA SEDE ILO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

OBRA : CONSTRUCCIÓN MURO DIVISOR EN LABORATORIO.

PROPIETARIO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MODALIDAD EJEC. : POR CONTRATA.

PRESUPUESTO : S/. 9816.38 NUEVOS SOLES

PLAZO DE EJEC. : 15 DIAS.

FECHA : ENERO DEL 2010.

UBICACIÓN :

- REGION : MOQUEGUA
- PROVINCIA : ILO
- DISTRITO : ILO
- SECTOR : PAMPA INALAMBRICA
- DIRECCION : AV. DE LA CULTURA S/N.

2.- ANTECEDENTES

El presente proyecto es frente a la necesidad de contar con ambientes adecuados para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de la población estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua, así mismo los estudios arquitectónicos se comienza a elaborar teniendo como premisa la normatividad, existente del estado.

3.- BASE LEGAL

Ley General de Educación, Ley N° 28044, y su reglamento tiene como objetivo, "regular la aplicación de los lineamientos generales de las actividades a nivel nacional, la organización y funcionamiento del sistema educativo peruano; el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del Estado relacionadas con la educación

Reglamento Nacional de Edificaciones, que tiene por objeto "normar los criterios y requisitos mínimos para el diseño y ejecución de las habilitaciones urbanas y las edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los planes urbanos"

Normas técnicas de diseño para centros educativos urbanos. Ministerio de Educación – Instituto Nacional de Infraestructura educativa. Diciembre 1983,

4.- OBJETIVOS

4.1.- OBJETIVO GENERAL

- El objetivo Central de la construcción del muro divisor es dividir un ambiente de laboratorio existente en dos ambientes independientes, que reúna las condiciones para laboratorio de biología, para una "Adecuada Atención de la población estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua.

4.2.- OBJETIVO ESPECIFICO

- Motivación generalizada de los alumnos, docentes, personal administrativo y autoridades de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Aumento de los logros de aprendizaje.

5.- POBLACION BENEFICIADA

La población Beneficiada es aquella que se proyecta a lo largo del horizonte del proyecto en 10 años por lo que la población Beneficiada Directa se calcula en 6,575 personas, dentro de los cuales se encuentran incluidos los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- UBICACIÓN

La zona del Estudio se encuentra ubicada en el sector de la Pampa Inalámbrica, del distrito de Ilo, Provincia Ilo, Región Moquegua.

6.2.- CARACTERISTICAS CLIMATOLOGICAS

Por su ubicación el área de estudio goza de un clima caluroso en el verano y clima húmedo y frío en los meses de invierno.

6.3.- TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución de la obra es de 15 días calendario,

R

ejercicio de los derechos y responsabilidades de las personas y de la sociedad en su función educadora".

Reglamento Nacional de Edificaciones, que tiene por objeto "normar los criterios y requisitos mínimos para el diseño y ejecución de las habilitaciones urbanas y las edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los planes urbanos"

Normas técnicas de diseño para centros educativos urbanos. Ministerio de Educación – Instituto Nacional de Infraestructura educativa. Diciembre 1983,

4.- OBJETIVOS

4.1.- OBJETIVO GENERAL

- El objetivo Central de la construcción del muro divisor es dividir un ambiente de laboratorio existente en dos ambientes independientes, que reúna las condiciones para laboratorio de biología, para una "Adecuada Atención de la población estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua.

4.2.- OBJETIVO ESPECIFICO

- Motivación generalizada de los alumnos, docentes, personal administrativo y autoridades de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Aumento de los logros de aprendizaje.

5.- POBLACION BENEFICIADA

La población Beneficiada es aquella que se proyecta a lo largo del horizonte del proyecto en 10 años por lo que la población Beneficiada Directa se calcula en 6,575 personas, dentro de los cuales se encuentran incluidos los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- UBICACIÓN

La zona del Estudio se encuentra ubicado en ubicada el sector de la Pampa Inalámbrica, del distrito de Ilo, Provincia Ilo, Región Moquegua.

6.2.- CARACTERISTICAS CLIMATOLOGICAS

Por su ubicación el área de estudio goza de un clima calurosos en el verano y clima húmedo y frío en los mese de invierno.

6.3.- TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución de la obra es de 15 días calendarios,

R

2.- OTROS (IMPREVISTOS).

Esta partida corresponde a trabajos imprevistos i vicios ocultos de una obra, como por ejemplo como se va ha excavar una construcción existente, existe instalaciones sanitarias y eléctricas.

9.- INSTALACIONES SANITARIAS

En la ejecución de la obra no existirán trabajos de instalaciones sanitarias.

10.- INSTALACIONES ELECTRICAS.

No se realizaran trabajos de instalaciones eléctricas.

11.- MODALIDAD DE EJECUCION

Por contrata.

12.- COSTOS Y PRESUPUESTOS

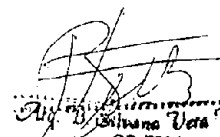
El presupuesto necesario para la ejecución del proyecto contempla los requerimientos mínimos de personal, materiales y equipo necesarios para la realización de la obra..

Asimismo debe tenerse en consideración en los costos directos e indirectos

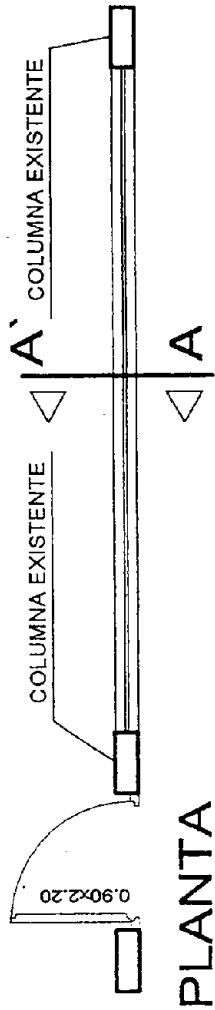
Total Presupuesto

S/. 9,816.38 nuevos soles

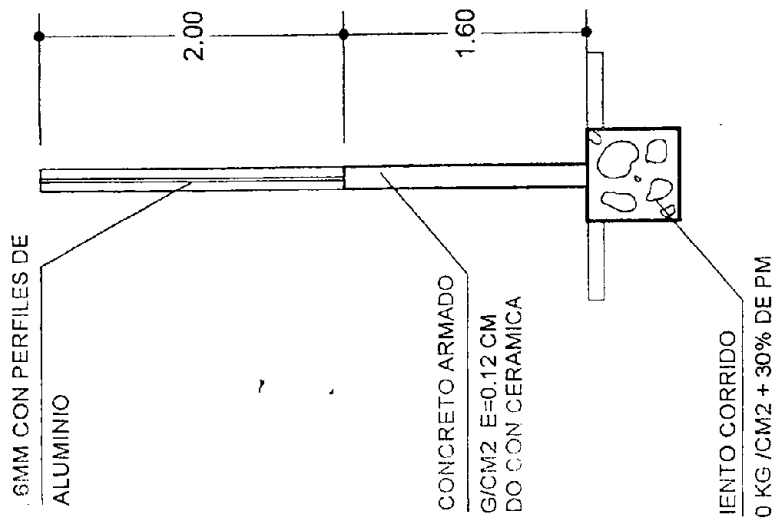
Son: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 38/100 nuevos soles.


Alf. B. Silvano Vera Barrios

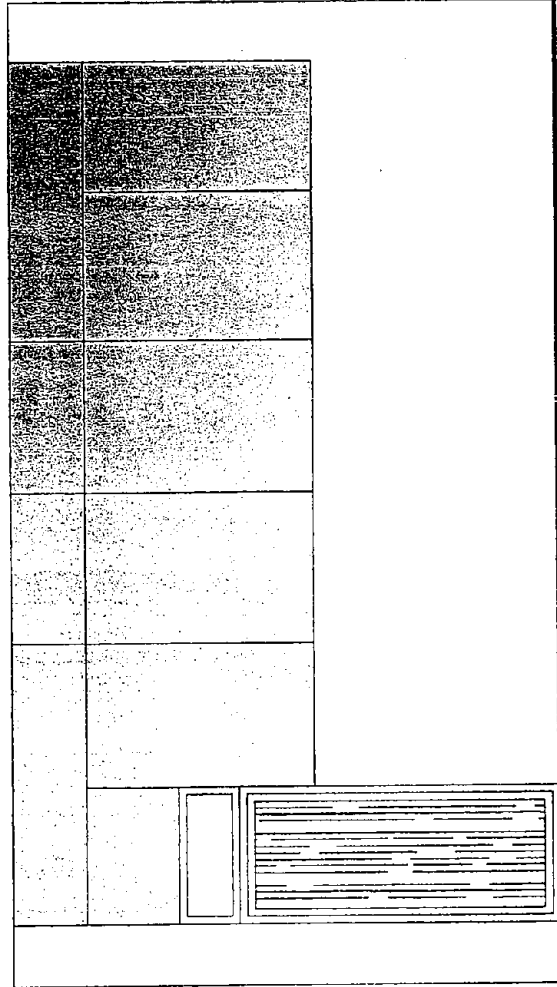
PROYECTO DE MURO DIVISOR



PLANTA
ESC: 1/50



CORTE A-A'
ESC: 1/50



ELEVACION
ESC: 1/50

[Handwritten Signature]
 Ing. H. Silvestre Díaz Domínguez
 CP 7904

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 701

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
PLANO	UBICACION
MURO DIVISOR	DIST: ILO PROV: ILO
ESCALA	FECHA
INDICADA	ENERO 2010

PRESUPUESTO

10 CONSTRUCCIÓN MURO DIVISORIO
 MURU DIVISORIO.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.
 MOQUEGUA - ILO - PAMPA INALAMBRICA

Fecha ENERO DEL 2010.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	ParcialS/.
1,00	OBRAS PROVISIONALES				240,00
1,01	AGUA PARA LA OBRA	glob	1,00	60,00	60,00
1,02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1,00	180,00	180,00
2,00	OBRAS PRELIMINARES				20,80
2,01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	2,60	8,00	20,80
3,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				679,10
03.01	CORTE Y RETIRO DE CERAMICA EXISTENTE	m2	3,90	46,00	179,40
03.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS EN CAKICHE.	m3	1,95	160,00	312,00
03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL.	m3	2,54	55,00	139,70
03.04	RELLENO COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL PROPIO, ZANJA	m3	0,80	60,00	48,00
4,00	CONCRETO CICLOPEO				312,00
04.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PIEDRA	m3	1,95	160,00	312,00
4,02	CONCRETO ARMADO EN MURO				1.427,28
4,03	CONCRETO EN MURO h=1.60m, fc=175kg/cm2	m3	1,25	318,00	397,50
4,04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO	m2	17,92	33,80	605,70
4,05	ACERO CORRUGADO EN MURO	m2	68,40	6,20	424,08
6,00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				636,80
06.01	TARRAJEO EN MURO.	m2	18,62	34,20	636,80
7,00	CERAMICA				1.085,55
7,01	EMCHAPADO DE CERAMICA EN MURO.	m2	18,62	49,75	926,35
7,02	REPOSICIÓN DE CERAMICA EXISTENTE.	m	3,20	49,75	159,20
8,00	CARPINTERIA DE MADERA.				469,20
8,01	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY DE 4mm	m2	1,80	210,00	378,00
8,02	BISAGRAS TIPO CAPUCHINA	und	3,00	7,60	22,80
8,03	CLAVOS DE CEMENTO DE 3"	und	8,00	0,80	6,40
8,04	CHAPA DE SEGURIDAD TIPO PERILLA PARA INTERIORES.	und.	1,00	62,00	62,00
8,05	VIDRIAL				1.860,00
8,01	VIDRIO DE 6mm, ENSIMA DE MURO DE CONCRETO.	glb.	1,00	1.860,00	1.860,00
10,00	OTROS				260,00
10.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1,00	40,00	40,00
10.02	IMPREVISTOS.	glb.	1,00	220,00	220,00
	COSO DIRECTO				6.990,73
	GASTOS GENERALES 8%				559,26
	UTILIDAD 10%				699,07
	SUBTOTAL				8.249,06
	IMPUESTO (IGV) 19%				1.567,32
	TOTAL PRESUPUESTO				9.816,38

SON : NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 38/100 NUEVOS SOLES

[Signature]
 Arq. B. Silvana Vera Barrios
 CP 7904



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

N° 160

Samegua, 15 de Diciembre 2009

En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 060-2009-EF/75.01 que aprueba los lineamientos para la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 según la Ley N° 29289 que en su Art. 5° señala: la Certificación de crédito presupuestario en gastos de bienes y servicios, capital y personal" lo cual constituye un acto administrativo cuya finalidad es la de garantizar que se cuente con el crédito presupuestario suficiente, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2009; Por lo antes mencionado:

La Unidad de Logística y Servicios Generales de la UNAM solicita la Certificación Presupuestal para gastos en:

8

- POR EL SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA PARA PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE FISICA QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE ILO DE LA UNAM.

Por un monto total de S/. 21232.81 Nuevos Soles

Por lo antes mencionado esta oficina certifica que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal dicho gasto se efectuará en:

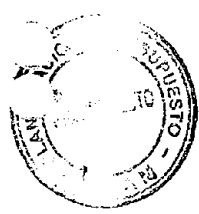
Proyecto/ Implem. Laboratorio de Física, Química y Bio. Sede Ilo
Actividad:
Meta/Sec. 0007
Funcional:

Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalida los actos o acciones que no se ajustan a la normalidad vigente, correspondiente al Órgano de Control interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

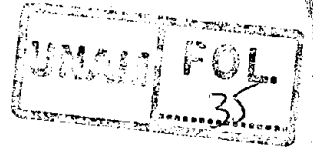
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jaime Javier Cayetano Diaz
UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



Moquegua, 26 de Junio del 2009.

CARTA N° 10 - 2009-CEPA/UNAM

Señor:

EMCO CONSTRATISTAS E.I.R.L.

Av. Ejército 404

Moquegua.-

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF. : AMC N° 006-2009-UNAM

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y aprovechar la oportunidad para hacer de su conocimiento que los miembros del Comité Especial Permanente de la Universidad Nacional de Moquegua, concluido el proceso de selección referida a la "Contratación del Servicio de Instalaciones Eléctricas" adjudicándosele la Buena Pro según el siguiente detalle:

Tipo de Proceso	:	N° 006-2009-CEPA/UNAM
Modalidad	:	Adjudicación de Menor Cuantía
Sist. De contratación	:	Suma Alzada
N° de RUC	:	20532333416
Plazo de Entrega	:	Según propuesta del proceso
Monto Adjudicado	:	S/. 21,232.81 Nuevos Soles

Sin otro particular y a la espera de la atención que le brinde a la presente, aprovecho la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.



Lic. Mario Gracilazo de la Flor
Presidente Comité Especial

EMCO CONSTRATISTAS E.I.R.L.

Rene Aguilar Phala
GERENTE GENERAL

cc. Archivo